



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Martes, 1.º de septiembre de 1959

Núm. 197

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3410

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS. — Circular

La Alcaldía de Malanquilla da cuenta a este Gobierno Civil de que en la carretera de Sagunto a Burgos, y en el día 21 del actual, fué encontrada una rueda de camión marca "Firestone", de 12 x 24, la cual se halla depositada en la citada Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien la hubiere extraviado.

Zaragoza, 28 de agosto de 1959.

El Gobernador civil interno,

Antonio Zubiri Vidal

Núm. 3429

Resolución-circular de la Dirección General de Administración Local sobre normas coordinadoras de las Ordenanzas municipales con la reciente legislación de supermercados.

Las características técnicas de los autoservicios de alimentación, definidos como tales por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, permiten la venta simultánea de

toda clase de productos alimenticios con las debidas garantías de salubridad e higiene para los consumidores, merced a los modernos sistemas frigoríficos y de preparación previa.

Las Ordenanzas municipales de diversos Ayuntamientos señalan la prohibición de expender en los mercados determinados alimentos, como la carne y el pan, simultáneamente con otros artículos, también de alimentación, debido sin duda a la falta de garantía técnica que podía producir en dicha venta simultánea el peligro que actualmente existe de contaminaciones, cuando no se ha realizado el sistema de frío, tal y como tienen previsto los supermercados; pero lo cierto es que, al aplicar a nuestro país dichas circunstancias, se ha producido una colisión de normas entre las citadas Ordenanzas municipales y la Orden ministerial de 7 de octubre de 1958, recogida en el "Boletín Oficial" número 248, de fecha 16 del mismo mes y año, en la que, de manera concreta, se definen los "autoservicios de productos alimenticios de todas clases"; y comoquiera que dicha contradicción obedece a un cambio técnico en la venta de alimentos, y, por otra parte, las directrices coordinadas de los Ministerios de Comercio, Hacienda y el propio de Gobernación, a través de la Dirección General de Sanidad, definen

perfectamente a los supermercados como centros comerciales de venta en los que técnicamente es posible la venta simultánea de toda clase de alimentos, e incluso de otros artículos para el hogar, parece aconsejable que por esa Dirección General se disponga que los referidos Ayuntamientos modifiquen dichas Ordenanzas en virtud de las razones expuestas, para que el desarrollo de los supermercados no encuentre resistencia alguna que desnaturalice los fines que el Gobierno trata de cumplir con ellos.

Lo que se hace público a fin de que todos los Ayuntamientos de esta provincia que se encuentren en las circunstancias aludidas procedan sin demora a efectuar las reformas de la Ordenanza correspondiente mediante los trámites que determinan los artículos 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local, entre los que es preceptiva la intervención de este Gobierno, advirtiendo que tal modificación no entrañará que sea concedida con carácter general la venta simultánea de todos los artículos de alimentación, sino solamente en los autoservicios que aparezcan autorizados como tales por el Organismo competente, que hoy es la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, según un reciente Decreto del Ministerio de la Gobernación.

Zaragoza, 27 de agosto de 1959.

El Gobernador civil interno,

Antonio Zubiri Vidal

SECCION CUARTA

Núm. 3.384

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO INDUSTRIAL (Capital)

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento del Impuesto Industrial.

Nombres y apellidos, población, industria, año y débito

Unión Minera del Segre: Mequinzenza, Minas. 1958. pesetas 109'56.

Félix Arbués Javierre: Zaragoza. 1958. 3.124 pesetas.

El mismo: Zaragoza. 1956. 2.364 pesetas.

El mismo: Zaragoza. 1957. 3.124 pesetas.

Santos Broto Ezeza: Zaragoza. 1956. 723 pesetas.

Sobrino de Antonio Carcavilla: Zaragoza. 1956. 676 ptas.

El mismo: Zaragoza. 1957. 676 pesetas.

Feliciano Abadías Cuesta: Zaragoza. 1957. 1.332 pesetas.

El mismo: Zaragoza. 1956. 5.328 pesetas.

Enrique Fayanás Oliver: Zaragoza. 1956. 3.354 pesetas.

Serafin Lázaro Lázaro: Zaragoza. 1956. 882 pesetas.

Manuel Cabrera Madrigal: Zaragoza. 1957. 196 pesetas.

Rosario Ortigosa Castillo: Zaragoza. 1957. 1.182 pesetas.

José Gálvez Andaluz: Zaragoza. 1957. 845 pesetas.

Lucía Sender Buí: Zaragoza. 1957. 284 pesetas.

Justo Sanz Parra: Zaragoza. 1956. 532 pesetas.

José Luis Guijarro: Zaragoza. 1956. 26 pesetas.

Bucnaventura Pascual N.: Zaragoza. 1956. 253 pesetas.

Pascual Laurenti Calvo: Zaragoza. 1956. 3.018 pesetas.

Agustín Albasa Sanz: Zaragoza. 1958. 2.092 pesetas.

Andrés Vicente Tobajas: Zaragoza. 1958. 9.908 pesetas.

Constancia Benedí Alonso: Zaragoza. 1958. 167 pesetas.

Julián Sebastián Marín: Zaragoza. 1958. 167 pesetas.

Juan Antonio García Marco: Zaragoza. 1958. 756 pesetas.

Bienvenida Morcillo Blasco: Zaragoza. 1958. 1.408 pesetas.

Ginés Ferrer Abril: Zaragoza. 1958. 676 pesetas.

José Alonso Ramírez: Zaragoza. 1958. 576 pesetas.

Esteban Sánchez Ramírez: Zaragoza. 1958. 452 pesetas.

Antonio Gimeno Amo: Zaragoza. 1958. 540 pesetas.

Rafael Priego Giménez: Zaragoza. 1958. 68 pesetas.

Victorio Moré Martín: Zaragoza. 1958. 5.640 pesetas.

José Gómez Pardo: Zaragoza. 459 pesetas.

Félix Lamana Ballarín: Zaragoza. 508 pesetas.

María Domeque Lozano: Zaragoza. 180 pesetas.

Jenaro Alonso Ruiz: Zaragoza. 123 pesetas.

Manuel Reula Garcés: Zaragoza. 1.777 pesetas.

José Tremul Lozano: Zaragoza. 3.397 pesetas.

Pantaleón Cebrián Seral: Zaragoza. Artículos de limpieza. 1956 a 1958. 550 pesetas.

Fernando Mahave Conejero: Zaragoza. Contratista. 1957. 565 pesetas.

Nieves Bandrés Aranguren: Zaragoza. Tintorería. 1957 y 1958. 3.144 pesetas.

Pilar Aisa Albericio: Zaragoza. Modista sin grado. 1957. 144 pesetas.

Francisco Baras Laguna: Zaragoza. Sastre sin grado. 1956. 576 pesetas.

Mariano Lacámara Moreno: Zaragoza. Peluquería. 1957. 288 pesetas.

Miguel Ballarín Gilaberte: Zaragoza. Fontanero. 1956 a 1958. 1.728 pesetas.

Antonio Pineda Pérez: Zaragoza. Hojalatero. 1956 a 1958. 1.728 pesetas.

Juan Casas Fuertes: Zaragoza. Hojalatero. 1957 a 1958. 720 pesetas.

Miguel Ramón Estrada: Zaragoza. Reparación radios. 1957. 393 pesetas.

Alfonso Méndez Rodríguez: Zaragoza. Instalador de luz. 1956 a 1958. 1.864 pesetas.

Jesús Sanz Villa: Zaragoza. Pintor. 1957 y 1958. 720 pesetas.

Pablo Prieto Sebastián: Zaragoza. Revocador. 1957 y 1958. 1.152 pesetas.

Emilio Navarro Herrero: Zaragoza. Estatuario. 1956. Pesetas 144.

Pascual Comín Colás: Zaragoza. Albañil. 1957 y 1958. Pesetas 3.402.

José Corredera Salcines: Zaragoza. Carpintero y lc. v. 1957 y 1958. 1.616 pesetas.

Ramón Larrodé Serrano: Zaragoza. Ebanista y maquinista. 1956 y 1958. 1.668 pesetas.

Mariano Domeque Morer: Zaragoza. Fábrica de radios. 1956 a 1958. 6.768 pesetas.

Ana Canellas Canellas: Zaragoza. Fábrica de tela metal. 1956. 230 pesetas.

Mariano Oliete Rubio: Zaragoza. Cerrajería 6 c. v. 1956 a 1958. 9.099 pesetas.

Antonio Barbacil Gonzalo: Zaragoza. Const. maq. 1 c. v. 1956 a 1958. 2.260 pesetas.

Antonio Gracia Ibáñez: Zaragoza. Fábrica de estampados. 1957. 203 pesetas.

Melitón Montañés Sáez: Zaragoza. Espec. esparto. 1958. 4.717 pesetas.

Salvador Blasco Navarro: Zaragoza. Venta de coches. 1956. 2.477 pesetas.

Carmelo Matamoros Miguel: Zaragoza. Artículos de limpieza. 1956. 368 pesetas.

Antonio Robles Gállego: Zaragoza. Artículos de piel. 1957. 2.012 pesetas.

Sabina Martín Balcobao: Zaragoza. Huevos menor. 1957. 736 pesetas.

Nicanor Gómez Lavin: Zaragoza. Venta de leche. 1956 a 1958. 1.656 pesetas.

Manuel Marqués Jiménez: Zaragoza. Frutas y limpieza. 1957. 239 pesetas.

Agueda Muñoz Hita: Zaragoza. Abacería. 1957. 367 pesetas.

Narciso Navas Fustero: Zaragoza. Comestibles. 1957 y 1958. 4.728 pesetas.

Félix Herrero Brun: Zaragoza. Ultramarinos. 1956. Pesetas 347'50.

Leonardo Pardo Rubio: Zaragoza. Taberna. 1956 a 1958. 6.912 pesetas.

Francisco García Haro: Zaragoza. Bar. 1957. 5.904 ptas.

Eduardo Ramos Aranada: Zaragoza. Bar. 1957. 1.332 ptas.

José Cano Gómez: Zaragoza. 19 vacas. 1956 a 1958. Pesetas 6.336.

Celestino Juste Soler: Zaragoza. Menuceles. 1956 a 1958. 1.252 pesetas.

Jesús Pérez Félez: Zaragoza. Carbonería. 1956 a 1958. 2.208 pesetas.

Manuel Moya Casande: Zaragoza. Frutas y limpieza. 1957 y 1958. 1.673 pesetas.

Carmen Bribián Sanz: Zaragoza. Piensos. 1956 a 1958. 2.208 pesetas.

Francisco Martín Gil: Zaragoza. Tocino cajón. 1957 a 1958. 2.760 pesetas.

Antonio García Nos: Zaragoza. Ultramarinos. 1957 a 1958. 7.427 pesetas.

Carmen Lorén Royo: Zaragoza. Comestibles. 1956. Pesetas 1.182.

Severo Labé Arregui: Zaragoza. Venta de coches. 1957 a 1958. 17.339 pesetas.

Mariano Gil Castillo: Zaragoza. Prestamista. 1957. Pesetas 10.210'80.

Carmen Lorén Royo: Zaragoza. Comestibles. 1958. 591 pesetas.

Juan Campos Domínguez: Zaragoza. 1957. 250 pesetas.

Santiago Fonellosa Bassa: Zaragoza. Máquina de coger puntos. 1958. 71 pesetas.

Manuel García Ortín: Zaragoza. Carbonería. 1957. Pesetas 184.

Goya Mir Romir: Zaragoza. Peluquería. 1957. 288 pesetas.
Julio García Hernández: Zaragoza. Carbonería. 1956 y 1957. 552 pesetas.

Antonio Basanta López: Zaragoza. Fontanero. 1957. Pesetas 288.

Justo Gascón Pueyo: Zaragoza. Taller de sombreros. 1957 y 1958. 2.916 pesetas.

Andrés García Vidal: Zaragoza. Tablajero. 1957. 184 ptas.

Ang'l Mauro Burgos: Zaragoza. Estatuario. 1957 y 1958. 1.152 pesetas.

Severo Labé Arregui: Zaragoza. Venta de coches. 1957. 7.805'34 pesetas.

Zaragoza, 24 de agosto de 1959.— El Jefe del Negociado, (ilegible).— Visto bueno: El Administrador de Rentas Públicas: P. S., (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.411

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excmo. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 342.320'67 pesetas, las obras de alcantarillado del Camino de Monzalbarba, sector comprendido entre "La Industrial Química" y la calle Reina Felicia, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada Dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado del Camino de Monzalbarba, sector comprendido entre "La Industrial Química" y la calle Reina Felicia".

Se acompañará a la proposición,

además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 6.846'41 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente, o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1959, referente a la subasta de las obras de alcantarillado del Camino de Monzalbarba, sector comprendido entre "La Industrial Química" y la calle Reina Felicia, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de... .. (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.418

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de terrenos para la instalación de garitas de venta, carruseles, espectáculos, atracciones y puestos de feria, con motivo de las fiestas en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Pilar, que tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, por el procedimiento de pujas a la llana.

El expediente y pliego de condicio-

nes se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de agosto de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.444

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante los años forestales de 1959-1960 a 1963-1964, ambos inclusive.

Dicho acto, con las formalidades reglamentarias, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana, por el procedimiento de pliego cerrado, y para el mismo se admitirán éstas en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, de las once a las trece horas, durante un periodo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y el día de la subasta, de nueve y media a diez y media únicamente.

Depósito provisional, 10 por 100 del aprovechamiento.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de agosto de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.401

Sección Provincial de Administración Local

Relación de los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos y Diputación Provincial aprobados para el ejercicio de 1959, con expresión de su total importe, nivelado en gastos e ingresos.

Nombre de la Corporación e importe

Abanto, 171.000 pesetas.

Acered, 98.027'09.

| | |
|---|------------------------------------|
| Agón, 105.357'29. | Calceña, 170.992'84. |
| Aguarón, 369.228'91. | Calmarza, 66.600. |
| Aguión, 199.177'99. | Campillo de Aragón, 190.000. |
| Ainzón, 436.152. | Cárenas, 148.670'20. |
| Aladrén, 71.522'44. | Cariñena, 968.545'98. |
| Alagón, 1.217.094'90. | Caspe, 2.583.042'11. |
| Aiarba, 51.875'42. | Castejón de Aiarba, 42.082'90. |
| Aiberite de San Juan, 59.306'18. | Castejón de las Armas, 97.340. |
| Aibeta, 51.616'42. | Castejón de Valdejasa, 276.248'43. |
| Aiborge, 44.500. | Castiiscar, 305.948'74. |
| Aicaía de Ebro, 244.476'45. | Cervera de la Cañada, 183.611'23. |
| Aicaía de Moncayo, 56.196'03. | Corveruela, 47.072'72. |
| Alconchel de Ariza, 100.000. | Cetina, 480.000. |
| Aldehuela de Liestos, 63.500. | Cimballa, 99.229'06. |
| Alfajarín, 338.874. | Cinco Olivas, 200.000. |
| Alfamén, 269.254'88. | Clarés de Ribota, 69.145'90. |
| Alforque, 52.700. | Codo, 121.586'78. |
| Alhama de Aragón, 462.570'68. | Codos, 238.065'15. |
| Almochuel, 33.850'65. | Contamina, 87.758'41. |
| Amolda (La), 243.345. | Cosuenda, 215.000. |
| Almonacid de la Cuba, 104.784'63. | Cuarte de Huerva, 66.442'30. |
| Almonacid de la Sierra, 309.584'68. | Cubel, 161.210'25. |
| Amunia de Doña Godina (La), pesetas 936.280'82. | Guerlas (Las), 63.074'86. |
| Alpartir, 174.663'09. | Cunchillos, 44.480'28. |
| Ambel, 175.207'83. | Chiprana, 221.101'37. |
| Anento, 49.419'25. | Chodes, 90.309'82. |
| Aniñón, 222.500. | Daroca, 867.506'68. |
| Anón, 183.216'17. | Ejea de los Caballeros, 6.976.631. |
| Aranda de Moncayo, 419.360'82. | Embid de Ariza, 122.872'66. |
| Arándiga, 210.264'50. | Embid de la Ribera, 93.546'81. |
| Ardisa, 85.785'97. | Encinacorba, 130.003'06. |
| Ariza, 535.000. | Epila, 1.178.265'08. |
| Artieda, 48.361'92. | Erla, 244.960'43. |
| Asín, 80.453'12. | Escatrón, 1.168.520'81. |
| Atea, 161.511'97. | Escó, 71.000. |
| Ateca, 674.154'68. | Fabara, 332.752'33. |
| Azuara, 526.446'47. | Farasdués, 182.752'44. |
| Badules, 103.000. | Farlete, 495.056'80. |
| Bagüés, 53.330'02. | Fayón, 221.704'16. |
| Balconchán, 32.607'12. | Fayos (Los), 90.453'30. |
| Bárboles, 172.404'36. | Figueruelas, 181.007. |
| Bardallur, 138.750. | Fombuena, 33.000. |
| Belchite, 684.661'14. | Frago (El), 137.000. |
| Belmonte de Calatayud, 146.076'22. | Frasno (El), 192.011'03. |
| Berdejo, 98.128'15. | Fréscano, 84.001'44. |
| Barrueco, 36.898'69. | Fuencaideras, 62.000. |
| Biel, 220.000. | Fuendejalón, 281.475'55. |
| Bijuesca, 161.346'58. | Fuendetodos, 71.000. |
| Biota, 837.949'43. | Fuentes de Ebro, 1.435.628'79. |
| Bisimbre, 60.000. | Fuentes de Jiloca, 187.267'68. |
| Boquiñeni, 233.807'48. | Gallocanta, 81.118'10. |
| Bordalba, 84.617. | Gallur, 1.470.181'35. |
| Borja, 1.466.877'42. | Gelsa, 475.386'92. |
| Botorrita, 100.410'63. | Godojos, 65.561'29. |
| Brea, 322.704'78. | Gotor, 78.826'98. |
| Bubierca, 113.409'27. | Grisel, 190.075. |
| Bujaraloz, 277.871'45. | Grisén, 137.448. |
| Bulbiente, 112.003'75. | Herrera de los Navarros, 405.000. |
| Bureta, 139.447'26. | Ibdes, 323.163'63. |
| Burgo de Ebro (El), 411.954'32. | Illueca, 350.000. |
| Busto (El), 60.390'03. | Inogés, 44.867'94. |
| Cabañas de Ebro, 172.386'56. | Isuerre, 77.632. |
| Cabofuente, 132.812'71. | Jaraba, 207.000. |
| Cadrete, 138.108'27. | Jarque, 202.650. |
| Calatayud, 7.116.049'47. | Jaulín, 153.033. |
| Calatorao, 830.000. | Joyosa (La), 105.355'90. |
| | Lagata, 76.767'45. |

- Langa del Castillo, 150.000.
 Layana, 69.000.
 Lécera, 399.994.
 Lecinena, 658.000.
 Lechón, 34.000.
 Letux, 176.107*16.
 Litago, 73.444*87.
 Lituénigo, 51.130*60.
 Lobera de Onsella, 113.557*42.
 Longares, 280.223*78.
 Longás, 95.527*01.
 Lorbés, 85.000.
 Lucena de Jalón, 130.811*92.
 Luceni, 419.000.
 Luesia, 346.346*54.
 Luesma, 41.700*54.
 Lumpiaque, 369.041*07.
 Luna, 1.220.000.
 Maella, 841.348*64.
 Magallón, 601.704.
 Mainar, 84.591*14.
 Maianquilla, 117.046*23.
 Maleján, 73.309*25.
 Malón, 166.275.
 Malpica de Arba, 96.551*35.
 Maluenda, 245.000.
 Mallén, 650.000.
 Manchones, 120.410*03.
 Mara, 133.147*03.
 María de Huerva, 130.368*89.
 Mediana, 205.484*65.
 Mequinenza, 861.561*36.
 Mesones de Isuela, 222.457*06.
 Mezalocha, 149.538*21.
 Mianos, 40.277*37.
 Miedes, 239.631*58.
 Monegrillo, 524.000.
 Moneva, 106.691*25.
 Monreal de Ariza, 231.660.
 Monterde, 208.613*34.
 Montón, 91.436,92.
 Morata de Jalón, 829.080*78.
 Morata de Jiloca, 176.794.
 Morés, 128.079*97.
 Moros, 212.205*23.
 Moyuela, 159.158*18.
 Mozota, 62.755*40.
 Muel, 330.056*55.
 Muela (La), 345.795*47.
 Munébrega, 164.404*06.
 Murero, 89.222*28.
 Murillo de Gállego, 186.420*64.
 Navardún, 103.068*29.
 Nigüella, 123.427*56.
 Nombrevilla, 41.231*58.
 Nonaspe, 345.358*08.
 Novallas, 303.581*79.
 Novillas, 306.167*59.
 Nuévalos, 214.102*93.
 Nuez de Ebro, 91.173*62.
 Olivés, 82.000.
 Ontinar del Salz, 72.750.
 Orcajo, 65.545*44.
 Orera, 95.000.
 Orés, 144.324*86.
 Oseja, 43.860.
 Osera, 228.740*23.
 Paniza, 186.467*89.
 Paracuellos de Jiloca, 280.482.
 Paracuellos de la Ribera, 102.279*23.
 Pastriz, 234.793*50.
 Pedrola, 635.000.
 Pedrosas (Las), 61.602*62.
 Perdiguera, 440.207*95.
 Piedratajada, 185.782*92.
 Pina, 1.471.970*97.
 Pinseque, 269.381*35.
 Pintano, 53.467.
 Plasencia de Jalón, 136.000.
 Pleitias, 44.697*27.
 Pienas, 86.051*91.
 Pomer, 97.390*97.
 Pozuel de Ariza, 56.257*87.
 Pozuelo de Aragón, 178.312*20.
 Pradilla de Ebro, 282.311*95.
 Puebla de Albortón, 95.000.
 Puebla de Alfindén, 307.697*08.
 Puendeluna, 39.676*33.
 Purujosa, 89.927*20.
 Purroy, 32.082*38.
 Quinto, 762.000.
 Remolinos, 457.191*32.
 Retascón, 61.316*44.
 Ricía, 682.691*88.
 Rodén, 24.992*73.
 Romanos, 84.250*68.
 Rueda de Jalón, 305.524*07.
 Ruesca, 42.000.
 Ruesta, 140.000.
 Sádaba, 786.494*24.
 Salillas de Jalón, 187.183*52.
 Salvatierra de Esca, 290.000.
 Samper del Salz, 43.002*25.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 121.884*73 pesetas.
 San Mateo de Gállego, 564.584*35.
 Santa Cruz de Grió, 106.517.
 Santa Cruz de Moncayo, 50.109*63.
 Santa Eulalia de Gállego, 223.825.
 Santed, 52.000.
 Sástago, 942.000.
 Sabinán, 203.251*38.
 Sediles, 56.181*57.
 Sestrica, 101.959*13.
 Sierra de Luna, 155.310*58.
 Sigüés, 240.000.
 Sisamón, 109.544*15.
 Sobraciel, 154.616*10.
 Sos del Rey Católico, 786.990*97.
 Tabuena, 353.523*93.
 Talamantes, 85.000.
 Tarazona, 5.634.350.
 Tauste, 5.517.839*92.
 Terrer, 314.729*50.
 Tierga, 273.155*38.
 Tiermas, 205.000.
 Tobed, 131.279*15.
 Torralba de los Frailes, 101.910*50.
 Torralba de Ribota, 144.699*45.
 Torralbilla, 109.486*35.
 Terrecilla de Valmadrid, 20.177*96.
 Torrehermosa, 90.000.
 Torrelapaja, 94.609*59.
 Torrellas, 112.875*56.
 Torres de Berrellén, 475.478*69.
 Torrijo de la Cañada, 323.640*53.
 Tosos, 259.113*56.
 Trasmoz, 54.083*92.
 Trascobares, 165.417*71.
 Uncastillo, 600.000.
 Undués de Lerda, 121.129*80.
 Undués Pintaso, 56.149.
 Urrea de Jalón, 225.428*54.
 Urriés, 138.959*38.
 Used, 195.913*26.
 Utebo, 434.160*31.
 Valdehorna, 31.135*77.
 Val de San Martín, 82.419*07.
 Valmadrid, 142.972*01.
 Valpalmas, 143.574*30.
 Valtorrés, 68.165*86.
 Velilla de Ebro, 161.790*61.
 Velilla de Jiloca, 98.074*15.
 Vera de Moncayo, 202.758*33.
 Vierlas, 44.696*37.
 Vilueña (La), 68.709*28.
 Villacoz, 79.961*90.
 Villafeliche, 105.198*29.
 Villafranca de Ebro, 328.167*46.
 Villalba de Perejil, 48.087*38.
 Villalengua, 216.977*19.
 Villanueva de Gállego, 970.000.
 Villanueva de Jiloca, 95.426*24.
 Villanueva de Huerva, 312.035*60.
 Villar de los Navarros, 149.377*77.
 Villarreal de Huerva, 132.182*84.
 Villarroja de la Sierra, 344.814*08.
 Villarroja del Campo, 53.163*88.
 Vistabella, 74.083*10.
 Viver de la Sierra, 54.840*65.
 Zaida (La), 225.000.
 Zaragoza y sus agregados Alfocea, Juslibol, Las Casetas, Monzalbarba, Peñaflo y Villamayor, pesetas 154.785.134*29.
 Zuera, 2.334.965*17.
 Diputación, 72.689.210*83.

Núm. 3.391

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: María del Carmen Abadía Balduque, Luis Forniés Riverola y Alfredo Murlanch Ardid, domiciliados en Zaragoza, calle General Mola, número 4.

Cantidad de agua que se pide, 50 litros por segundo durante las veinticuatro horas, con devolución de 4.000*068 litros por segundo, que equivalen a 46*29 litros durante el mismo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Osera de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, usos industriales para fabricación de pasta química de papel.

De conformidad con lo dispuesto dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de agosto de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 3646

Jefatura de Obras Públicas

Relación de transferencias de automoyiles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 195.)

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: B-69756.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Blanca Camón Pascual.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Iglesias Fernández.
Domicilio y población: Belmonte de Mezquín (Teruel).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: B-70132.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Bautista Ramón.
Población: Binéfar.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Giner Sanz.
Domicilio y población: Galo Ponte, número 6, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: B-71575.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pacico Alonso Sánchez.
Población: Ljea de los Caballeros.
Nombre y apellidos del adquirente: Domingo Alonso Rubio.
Domicilio y población: Ljea de los Caballeros (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: H-82524.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Alvarez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Fernando Castillo Fuentes.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, 99, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: B-82846.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Bartolomé Vaquer Ramis.
Población: Palma de Mallorca.
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Piedrafita Ara.
Domicilio y población: Mallén (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: BI-11412.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Valera Blesa Félez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Ricardo Blesa Sanz y Antonio Ar-bex Vizcayno.
Domicilio y población: Adam, 1, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.
Matrícula: BI-17196.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Leopoldo Sánchez Moreno.
Población: Calahorra.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan J. Menéndez Sánchez.
Domicilio y población: Independencia, 8, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: BI-19192.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Juan Sanz Pérez.
Población: Bilbao.
Nombre y apellidos del adquirente: José María Lairia Aso.
Domicilio y población: Fernando el Católico, 11, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: BI-20290.
Marca: Wauxhall.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Emitio Sanz Cruzado.
Población: Bilbao.
Nombre y apellidos del adquirente: Luis Pérez Serrano.
Domicilio y población: Cervantes, número 30, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: BU-925.
Marca: Citroën.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Eloy Aznar.
Población: Illueca.
Nombre y apellidos del adquirente:
Félix Palomar Sancho.
Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: BU-8205.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Alejandro Sáiz.
Población: Burgos.
Nombre y apellidos del adquirente:
Quimicamp, S. L.
Domicilio y población: Pedro el Católico, 19, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.
Matrícula: HU-888.
Marca: B. S. A.
Forma del vehículo: Motocicleta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Claudio Perdiguero.
Población: Caspe.
Nombre y apellidos del adquirente:
Pedro Escribano Ruiz.
Domicilio y población: La Seo, 15, Tarazona.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: HU-2435.
Marca: G. M. C.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Fernando Lasheras.
Población: Marlofa.
Nombre y apellidos del adquirente:
Manuel Ferrer Uche y Angel Latorre Sánchez.
Domicilio y población: Torres de Berrellén (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: HU-5596.
Marca: Guzzi H.
Forma del vehículo: Triciclo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Bermejo Molina.
Población: Huesca.
Nombre y apellidos del adquirente:
Francisco Negro Madrid.
Domicilio y población: Palomar, 8, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: HU-5684.
Marca: Guzzi H.
Forma del vehículo: Motocicleta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Mariano Juan Fuertes.
Población: Huesca.
Nombre y apellidos del adquirente:
Mariano Bielsa Gil.
Domicilio y población: Villamayor (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: HU-6597.
Marca: Montesa.
Forma del vehículo: Motocicleta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Manuel Vitales.
Población: Monzón.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Escanilla Villagrasa.
Domicilio y población: Bujaraloz (Zaragoza).

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

3.397.—Encinacorba.

Cuenta de administración de patrimonio

3.369.—Puebla de Albornón (1945 a 1951)

3.374.—Oseja (1945 a 1950)

3.376.—Santa Cruz de Moncayo (1945 a 1955)

3.380.—Fuentes de Ebro (1947 a 1953)

3.382.—Jaulín (1951)

Cuenta de caudales

3.376.—Santa Cruz de Moncayo (1945 a 1955)

3.382.—Jaulín (1951).

Cuenta general del presupuesto

3.369.—Puebla de Albornón (1945 a 1951)

3.380.—Fuentes de Ebro (1947 a 1953)

3.381.—Carenas (1945)

3.382.—Jaulín (1946 a 1950)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

3.382.—Jaulín (1951 y 1952)

Cuentas municipales

3.375.—Oseja (1945 a 1950)

3.376.—Santa Cruz de Moncayo (1945 a 1955)

3.397.—Encinacorba (1947 a 1957)

3.398.—Rodén (1945 a 1949)

3.399.—Mediana de Aragón (1945 a 1949)

Expediente de habilitación de crédito

3.369.—Puebla de Albornón

3.396.—Calatayud

Expediente de suplemento de crédito

3.369.—Puebla de Albornón

3.383.—Embid de Ariza

3.387.—Ainzón

3.389.—Orcajo

3.396.—Calatayud

Expediente de transferencia de crédito.

3.388.—Balconchán

3.389.—Orcajo

3.396.—Calatayud

Ordenanzas por diferentes conceptos

3.369.—Puebla de Albornón

3.388.—Balconchán

3.395.—Gelsa

Núm. 3.393

DAROCA

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días el expediente tramitado sobre venta de una parcela, sobrante de la vía pública, al colindante D. Manuel Romero Marqués, para efecto de las reclamaciones a que haya lugar por mejor derecho.

Daroca, 26 de agosto de 1959.—El Alcalde, Manuel Romero.

Núm. 3.390

FABARA

Durante el plazo reglamentario, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la derrama por prestación personal, que ha sido girada para el año actual, para que pueda ser examinada por los contribuyentes en el mismo comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Fabara, 26 de agosto de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.372

GONZALEZ RIESGO (Antonio), soldado de Infantería del reemplazo 1958, hijo de Antonio y de Baltasara, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad (se desconocen las señas particulares del mismo), procedente de la Caja de Recluta número 56, de Valladolid, con la talla de 1'152 metros, se le asignó la cartilla militar número 2310325 (analfabeto), natural de Mojados (Valladolid), y vecinado en Jabarrella (Huesca), perteneciente a la Tercera Compañía del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, de cuya Unidad se ausentó sin autorización alguna el día 28 de julio del año en curso, comparecerá ante el Sr. Teniente Juez instructor del Juzgado del expresado Regimiento, de guarnición en San Gregorio (Zaragoza), D. Diego Castro Ruiz, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.404

JUZGADO NUM. 4

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de doña Carmen Santed Laguarda, natural y fallecida en Zaragoza el 8 de julio de 1955, para que se declare heredera de la misma a sus dos hermanas de doble vínculo D.^{ña} Araceli y doña Concepción Santed Laguarda; y por proveído de hoy he acordado publicar el presente edicto haciendo saber la muerte sin testar de dicha causante y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que las mencionadas, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar, dentro de treinta días, contados a partir de la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.— El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.392

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Sr. Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido tiene acordado, por resolución dictada con esta fecha en sumario seguido al número 96 de 1959, sobre robo, hacer saber al autor o autores del robo con escalo cometido en la madrugada del día 17 de los corrientes en el domicilio de Luis Balaguer Vera, sito en Pedrola, de donde se apoderaron de: cinco sábanas, de cama de matrimonio, nuevas; dos cubiertas, una azul y otra color rojo; dos pares de pantalones nuevos, unos de pana negra y otros de verano, color verdoso; un vestido de señorita, estampado en rosa, amarillo y negro; un reloj de bolsillo marca "Rosco"; dos pares de pendientes de fantasía;

un medallón, cromado, de plata, éstos objetos usados, y 400 pesetas en billetes de 100 pesetas, que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de los diez días siguientes a partir de la publicación del presente con objeto de ser oídos, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial la busca, captura y detención de los expresados sujetos, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, juntamente con los objetos que se encuentren en su poder.

Dado en La Almunia, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.412

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada el día 24 de agosto actual en el juicio de faltas número 323 de 1959, se ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a José Cádiz Fajardo y José Hernández Escudero, ambos en ignorado paradero, sin que se conozcan sus anteriores domicilios, para que comparezcan ante este Juzgado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, José-Luis Santos.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | |
|--|-------------|
| Trimestre | 90 pesetas. |
| Semestre | 160 — |
| Año | 300 — |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 250 — |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.